



FEDERACION CORDOBESA DE VOLEIBOL SECRETARIA PROVINCIAL DE BEACH VOLLEY

REGLAMENTO DEL CIRCUITO PROVINCIAL CÓRDOBA 2018/19

La Federación Cordobesa de Voleibol, a través de su Secretaría de Beach Volley, es la única entidad que regula las normas relativas al Beach Volley en todas sus variantes en el territorio de la provincia de Córdoba.

AUTORIDAD

- 1) La Secretaria de Beach Volley de la Federación Cordobesa de Voleibol tomará todas las decisiones con relación al cumplimiento de Reglamento de la FeVA y los de la FIVB y la CSV-
- 2) Esta Secretaría estará bajo la responsabilidad de un miembro de la Mesa Directiva, el que podrá incorporar integrantes para colaborar en los aspectos administrativos y de organización.
- 3) Cualquier tipo de torneo de beach que se quiera organizar dentro de la provincia requiere indefectiblemente de la previa aprobación y autorización por parte de la FCV y eventualmente habilitado por la FeVA.
- 4) Aquellos jugadores/as que intervengan en competencias que no hayan sido autorizadas por la FEVA, quedarán en forma automática descalificados para intervenir en todas las competencias nacionales, internacionales, intercontinentales, mundiales, incluyendo World Tour, World Championship y los Juegos Olímpicos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5.1.1.3 de la Constitución de la FIVB y su código de penas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TORNEOS

- 5) Podrán ser organizadas por instituciones, organismos públicos, privados, etc., con la condición previa de que sean habilitados por la Secretaría Provincial de Beach Volley de la FCV y cumplan todos los requisitos que la misma prevé en este reglamento.
- 6) Todos los torneos del CIRCUITO PROVINCIAL, serán ABIERTOS, es decir, pueden intervenir en él todos los jugadores/as que deseen con los límites que contempla el presente reglamento, de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaria Nacional de FeVA.
- 7) Con excepción, en la categoría MASTER, que podría ser con cupo limitado, por Ranking, con dos Wild Card (invitaciones especiales) u otros formatos a determinar por la Secretaría Provincial de Beach Volley.
- 8) El monto en premios mínimo para un torneo del Circuito Provincial, será aprobada anualmente por la FCV y Secretaría de Beach
- 9) El calendario anual del circuito provincial, cuidará de evitar que en la misma fecha, no se autorice la realización de otros torneos.

CATEGORÍAS DEL CIRCUITO PROVINCIAL

Las fechas del circuito provincial se dividen en 4 categorías:

Categoría "A" deberán contar con un mínimo de 24 parejas por rama en adelante.

Categoría "B" deberán contar con un mínimo de 15 hasta 23 parejas por rama

Categoría "C" deberán contar con un mínimo de 11 hasta 14 parejas por rama.

Categoría "D" deberán contar con más de 6 y hasta 10 parejas.

NORMAS GENERALES

- 10) La única condición para participar en un torneo, **será estar afiliado** a la FCV (FEVA) y haber abonado el arancel correspondiente y completado los formularios requeridos para cada caso.
- 11) Los jugadores registrados en indoor, para el año 2018, están habilitados para participar en los torneos de Beach, sin costo extra alguno, salvo la inscripción normal en cada etapa.
- 12) Los jugadores **no afiliados** a la FCV o FeVA, obligatoriamente deben registrarse en la FCV, **como jugador Beach en el Club Beach Córdoba**, antes de iniciar su primera participación, debiendo abonar pesos ciento ochenta (\$180) por seguro para la temporada solo a nivel local o pesos trescientos (\$300) por afiliación anual para participar en circuitos nacionales.
- 13) Los premios deberán entregarse indefectiblemente a la finalización de cada torneo.
- 14) Los equipos se representan a sí mismos y deben inscribirse, en cada etapa, usando sus datos personales.
- 15) Cada etapa debe contar con la **presencia de arbitraje oficial para cada día de competencia** y la Secretaria Provincial Arbitraje (SPA) participará en la designación de los árbitros de Beach Volley que estén registrados y capacitados para cumplir dicha función.
- 16) El organizador deberá hacerse cargo del traslado, de la alimentación y alojamiento cuando sea necesario.
- 17) El arancel mínimo será de pesos un mil doscientos (\$1200), por jornada y por árbitro. Estableciéndose una jornada de nueve (9) hs como máximo. Los que serán abonados al finalizar la etapa.
- 18) La FCV podrá autorizar con carácter de promocional (**sin repartir dinero en premios**), las distintas alternativas de este deporte (3 vs 3; 4 Vs 4; mixtos; *inferiores*, etc.) **Siempre y cuando exista una cancha a disponer para cada alternativa.**
- 19) En el caso de que estas modalidades (punto 18) se presenten dentro de una etapa del circuito provincial, además de la/s cancha/s del circuito, deberá haber otra por cada modalidad de torneo, excepto que no sea torneo y se realice solo algún partido de exhibición o promoción.

ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

- 20) La Organización Deportiva de las etapas del Circuito Provincial masculino y/o femenino estará a cargo de la FCV a través de la Secretaría Provincial de Beach Volley, de acuerdo a la categoría de torneo que se dispute y la cantidad de duplas.
- 21) En cada torneo deberá tener presencia un **encargado de competencia** y un **encargado de arbitraje**. Cada uno debe percibir pesos setecientos (\$700) por día.
- 22) En cada evento se debe procurar brindar como mínimo **dos o tres partidos a cada pareja**.
- 23) El sembrado se realizará de acuerdo al ranking provincial extraído del ranking nacional de FeVA, para organizar zonas de 4 duplas en la medida de lo posible.
- 24) **NO HABRÁ QUALY obligatorio**. Todos juegan el torneo mediante zonas a un solo set y luego los clasificados por SIMPLE ELIMINACION para ser ubicados por posición de zona y ordenados por ranking.
- 25) La clasificación ubicará a los primeros de zona, a los segundos y (dependiendo el número de participantes) algunos o todos los terceros en instancia preliminar de octavos o cuartos de final.
- 26) Las fechas de competición deben ser aprobadas por esta Secretaría y por la FCV, incluyéndolos en el Calendario Oficial de la temporada.

NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN TORNEO

- 27) Cada torneo debe estar previamente incluido en el Calendario deportivo Provincial del año, debidamente informado y autorizado por la FeVA.
- 28) El organizador deberá presentar la solicitud para ser incorporado al Circuito Provincial, mediante nota formal, ante la FCV y esta Secretaría, en la primera reunión oficial anual. En caso de quedar fechas vacantes podrán ser autorizadas las solicitudes que cumplan los requisitos del presente reglamento.
- 29) Con por lo menos quince (15) días de anticipación a la fecha otorgada, el organizador deberá confirmar la realización, aceptando las condiciones del presente Reglamento e informando:
 - a) Categoría/s del torneo y monto de los premios.
 - b) Posibilidades de alojamientos, instalaciones y comidas (precios) para los participantes.
 - c) Cantidad de canchas a utilizar. De acuerdo a ello, se establece el número de árbitros necesarios: Una (1) cancha con 2 árbitros; Dos (2) canchas con 3 árbitros y Tres (3) canchas con 4 o 5 árbitros, de acuerdo a la cantidad de partidos en este último torneo. La cantidad de canchas se refiere a cada rama.
- 30) **NINGÚN organizador podrá atribuirse mayores derechos que les confiere esta reglamentación, ya sea sobre la FCV, los árbitros o los jugadores.**
- 31) La violación de esta norma facultará a la FCV a cancelar en forma automática todas las autorizaciones que se le hubiera otorgado, procediendo a dar de baja en forma temporaria o permanente al organizador.

- 32) Una vez autorizada la fecha, podrá utilizar el logo de la FCV y el nombre del Circuito Provincial y la categoría correspondiente.
- 33) De 3 a 5 días antes de la fecha realización de la etapa, un representante de la Secretaría de Beach Volley, efectuará, si fuera necesario, una visita para fiscalizar el estado de las canchas e instalaciones sacando fotos y filmaciones para su informe técnico, que luego la Secretaría ratifique o no la realización de la etapa.

OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

- 34) El organizador tiene las siguientes obligaciones:
- a) Respetar las Reglas oficiales de Beach Volley.
 - b) Dar cumplimiento a los requisitos mínimos de seguridad.
 - c) Contar con área protegida.
 - d) Proveer hidratación (agua mineral NO potable de red local) suficiente para los participantes (jugadores, árbitros y dirigente).
 - e) Tener al menos 2 balones oficiales para cada cancha, los que se autoricen para todos los partidos de Beach Volley. (Mikasa VIs 300)
 - f) Proveer transporte, alojamiento privado con camas, baño, y comidas para Árbitros y Director de Competencia de la Secretaria de Beach Volley (la cantidad que se determine en cada caso en particular).
 - g) Proveer de, al menos, una ducha al aire libre para que los jugadores se puedan sacar la arena luego de cada partido y una ducha con agua caliente en un baño o vestuario cercano al lugar de competencia o alojamiento.
 - h) Entregar los premios en efectivo en la forma convenida a los jugadores, inmediatamente después de finalizado el torneo.
 - i) Tener algún sistema o facilidad para regar las canchas en los horarios más calurosos.
- 35) Tener la cantidad suficiente de planillas de juego y planilleros/as para todos los partidos de ambos días.
- 36) Otorgar información sobre las **posibilidades de alojamiento** que tendrán los jugadores durante el desarrollo del torneo para que puedan descansar el viernes o sábado a la noche. Por ejemplo: Camping, Albergue, salón o colegio con o sin colchones, hotel, etc.
- 37) No podrá cobrarle inscripción a las DOS primeras duplas preclasificadas del torneo de acuerdo al Ranking Provincial.
- 38) Al finalizar el torneo deberá realizar un informe con todo lo sucedido en el evento a nivel deportivo y organizativo y enviarlo a la Secretaría De Beach Volley y al presidente de la FCV info@fcvoley.org.ar

REGLAMENTO DE LA COMPETENCIA

- 39) El sábado se jugarán todos los partidos de zona teniendo consideración para con aquellos que tengan problemas de horario, con determinados límites de tolerancia, que no perjudique la organización y provoque sobrecarga al resto de los participantes. El armado de las zonas se realizará de acuerdo a la cantidad de duplas en competencia. El día

jueves a las 21 hs se publicará en las redes sociales, el grupo de Facebook el fixture oficial.

- 40) El sembrado de los primeros, segundos y terceros por separado de cada zona se realizará por ranking SIN IMPORTAR LA DIFERENCIA DE PUNTOS CONSEGUIDA EN EL LA ZONA, esta diferencia sí se considerará en caso de empate en puntos en la zona.
- 41) Dependiendo del tiempo se jugarán las zonas a un set de 21 puntos y los cruces a dos sets de 21 con un eventual 3er set a 15 puntos. El tercer puesto es obligatorio y podría ser a un solo set. **Estas y otras adaptaciones la manejará solo el Director de Competencia y encargado de arbitraje en esa etapa, como miembros de la Secretaría de Beach Volley de la FCV y no los organizadores de los torneos, quienes deben encargarse de toda la logística y comodidades para los jugadores, árbitros y público en general.**

INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

- 42) La inscripción oficial para cualquier etapa se realizará exclusivamente al mail: info@fcvoley.org.ar, en el formulario respectivo. Tanto al organizador como la Secretaría de Beach Volley deben tener una comunicación fluida antes, durante y después de la competencia recordando a los jugadores inscribirse por este medio. **Poniendo como límite de inscripción el día jueves anterior a la fecha del evento, hasta las 18 hs.** Los jugadores que se inscriban y no asistan, no podrán participar de la siguiente etapa, salvo que presentan certificado médico que acredite lesión o enfermedad.
- 43) Todos los participantes deben estar registrados en la FCV en el **Club Beach Córdoba** para los casos de no federados, debiendo abonar el seguro obligatorio y contar con el certificado de salud de la FeVA, además de registrar el Convenio de Participación.
- 44) El costo de inscripción en cada etapa por pareja, para esta temporada es de pesos ochocientos (\$800) que deben abonarse al organizador de cada etapa.

RANKING

- 45) La FCV tomará en cada una de sus etapas, los puntos del Ranking Nacional Oficial FeVA.
- 46) En el ranking, que se utilizará para cada etapa, figurarán todos los jugadores de Córdoba que tengan puntos y los jugadores de otras provincias que se hayan inscripto formalmente.
- 47) Los puntos tendrán validez por 365 días.
- 48) El Ranking Provincial actualizado, será publicado en la página oficial de la FCV y/o en Facebook: en las redes sociales twitter e instagram.

REGISTRO DE ORGANIZADORES, PROMOTORES Y JUGADORES

49) La FCV tendrá un Registro Provincial de Jugadores, Promotores y Organizadores.

DISTRIBUCION DE PREMIOS

50) Los Torneos del Circuito Nacional y los que no pertenezcan al mismo, distribuirán premios en efectivo de acuerdo a la categoría del Torneo y al rendimiento (posición final).

51) Copas para las tres primeras parejas (ambas ramas)

52) Medallas para las tres primeras parejas (ambas ramas)

53) El organizador deberá pagar los premios en dinero de la siguiente manera:

- Hasta 24 parejas (monto mínimo \$ 8000)
- Hasta 16 parejas: (monto mínimo \$6000)
- Hasta 12 parejas: (monto mínimo \$4000)
- Menos de 12 parejas: (monto mínimo \$3000)

Los premios se reparten de la siguiente manera:

Posición	Porcentaje de Premios en dinero
1er. Puesto:	50%
2do. Puesto:	30%
3er. Puesto:	20%
4to. Puesto:	Valor de inscripción

54) Toda situación no contemplada en este Reglamento, será resuelta en primera instancia por la Secretaria Provincial de Beach Volley y por la Mesa Directiva de la FEDERACIÓN CORDOBESA DE VOLEIBOL.